

**ACTA DE SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN CONDICIONES HABILITANTES (PEE) N°23-B
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
“MEJORAMIENTO PARQUE AMAPOLAS COMUNA DE ÑUÑO A”
ID 5482-25-LP26.**

En Ñuñoa, a 10 de abril de 2026, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada “MEJORAMIENTO PARQUE AMAPOLAS COMUNA DE ÑUÑO A”, cuyas bases administrativas, técnicas y anexos fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°505 de 19 de febrero de 2026.

Para efectos de la evaluación, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Acta de Apertura Electrónica segunda etapa de 10 de abril de 2026.
- b) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°505, de fecha 19 de abril 2026.
- c) Decreto N°644 del 10 de marzo 2026, que aprueba la comisión evaluadora.
- d) Decreto N°693 del 16 de marzo 2026, que aprueba las respuestas a las consultas efectuadas en la licitación.
- e) Acta de evaluación primera etapa N°23-A. del 9 de abril 2026.

1. COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo con el Decreto Alcaldicio N°643, la Comisión Evaluadora está integrada por:

- A. María Paz Palma, Rut 19.731.614-4, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, o en caso de ausencia o impedimento, Josefina Olivares Cava, RUT 15.642.488-9, funcionaria de la Dirección Asesoría Jurídica.
- B. Juan Nicolas Gamboa, RUT 18.707.740-0, funcionario de la Dirección Administración Municipal, o en caso de ausencia o impedimento, Lorenzo Prado Farias, Rut 10.039496-0, funcionario de la Dirección Administración Municipal.
- C. Rodrigo Pérez Moya, RUT 12.114.815-3, funcionario de la secretaria Comunal de Planificación, o en su ausencia o impedimento, Jorge Pinto Villarroel Rut 19.523.813-8, funcionario de la secretaria Comunal de Planificación.

2. DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad con el cronograma de la licitación, con posterioridad al cierre del proceso de recepción de ofertas, ocurrido el día 08 de abril de 2026, se procedió a la apertura de las ofertas correspondientes a la primera etapa.

En dicho acto se verificó la presentación de un total de 18 ofertas, de las cuales 2 fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación. En consecuencia, 16 ofertas fueron declaradas admisibles y avanzaron a la segunda etapa de evaluación, las que a continuación se detallan:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	76.326.823-3	ACEPTADA

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de fantasía: Constructora FMB.	77.585.821-4	ACEPTADA
3	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA MOULIA LTDA.	76.040.089-0	ACEPTADA
4	CONSTRUCTORA SYS LTDA. Nombre de fantasía: Constructora SyS	76.903.132-4	ACEPTADA
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA, Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA TRIO SPA.	76.255.178-0	ACEPTADA
6	ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN.	77.104.456-5	ACEPTADA
7	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, Nombre de fantasía: Fahneu Ltda.	80.335.400-6	ACEPTADA
8	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: FASAAM SPA.	77.029.015-5	ACEPTADA
9	COMERCIAL FELP SPA, Nombre de fantasía: FELP SPA.	76.427.199-8	ACEPTADA
10	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: GAC CONSTRUCCIONES.	78.061.704-7	ACEPTADA
11	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Nombre de fantasía: IDR CHILE SpA.	76.176.585-k	ACEPTADA
12	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA, Nombre de fantasía: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA.	77.734.058-1	ACEPTADA
13	CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Nombre de fantasía: INGPROCON.LTDA	76.942-549-7	ACEPTADA
14	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: mauricio.	77.057.443-9	ACEPTADA
15	ROYAL COMPANY SPA, Nombre de fantasía: ROYAL COMPANY SPA.	77.534.392-3	ACEPTADA

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
16	SKYLINE ESTUDIO DAZA-OLIVERA SPA, Nombre de fantasía: Skyline Estudio.	78.304.013-1	ACEPTADA

Ofertar rechazadas en la primera etapa:

PROVEEDOR	APRUEBA/RE PRUEBA	OBSERVACIONES
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LUCAS TORRES E.I.R.L. Nombre de fantasía: BHome.	REPRUEBA	NO cumple con la experiencia, solicitada. Mejoramiento, remodelación y/o reacondicionamiento de Bienes Nacionales de uso público.
JORQUERA INGENIERIA SPA, Nombre de fantasía: JORQUERA INGENIERIA SPA.	REPRUEBA	NO cumple con la experiencia, solicitada. Mejoramiento, remodelación y/o reacondicionamiento de Bienes Nacionales de uso público.

3. ETAPA 2: EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Económico	Oferta Económica (OE)	90%
Técnico	Plazo de Ejecución (EX)	5%
Administrativo	Programa de Integridad y Ética Empresarial (PI)	3%
	Cumplimiento de los Requisitos Formales	2%
TOTAL		100%

CRITERIO ECONÓMICO.

OFERTA ECONOMICA (OE 90%). En el presente criterio se considerará el “VALOR TOTAL A SUMA ALZADA” ofertado en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN SEGUNDA ETAPA. Así el proponente que presente la oferta de menor valor será evaluado con el puntaje máximo de 1000, mientras que las ofertas restantes obtendrán un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$Puntaje = \frac{\text{Menor valor total ofertado}}{\text{Valor total de la oferta a evaluar}} \times 1000$$

El puntaje ponderado del presente factor se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$OE = Puntaje \times 0,90$$

N°	OFERENTE	MENOR TOTAL OFERTADO	TOTAL, OFERTA A EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO OE (90%)
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	\$156.431.774	\$177.458.511	881,51	793,36
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de fantasía: Constructora FMB.		\$182.838.379	855,57	770,02
3	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA MOULIA LTDA		\$193.988.068	806,40	725,76
4	CONSTRUCTORA SYS LTDA. Nombre de fantasía: Constructora SyS		\$184.291.451	848,83	763,95
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA, Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA TRIO SPA.		\$185.190.844	844,71	760,24
6	ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN.		\$158.912.225	984,39	885,95
7	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, Nombre de fantasía: Fahneu Ltda.		\$193.016.326	810,46	729,41
8	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: FASAAM SPA.		\$182.929.800	855,15	769,63
9	COMERCIAL FELP SPA, Nombre de fantasía: FELP SPA.		\$174.552.937	896,19	806,57
10	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: GAC CONSTRUCCIONES.		\$179.017.940	873,83	786,45
11	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Nombre de fantasía: IDR CHILE SpA.		\$189.354.548	826,13	743,52
12	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA, Nombre de fantasía: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA.		\$174.996.431	893,91	804,52

N°	OFERENTE	MENOR TOTAL OFERTADO	TOTAL, OFERTA A EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO OE (90%)
13	CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Nombre de fantasía: INGPROCON.LTDA		\$181.580.892	861,50	775,35
14	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: mauricio.		\$156.431.774	1000,00	900,00
15	ROYAL COMPANY SPA, Nombre de fantasía: ROYAL COMPANY SPA.		\$183.197.445	853,90	768,51
16	SKYLINE ESTUDIO DAZA-OLIVERA SPA, Nombre de fantasía: Skyline Estudio.		\$192.778.066	811,46	730,31

CRITERIO TÉCNICO.

PLAZO DE EJECUCIÓN (PE).

En el presente criterio se considerará el plazo de ejecución en días hábiles ofertado en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN SEGUNDA ETAPA. Así el proponente que presente el menor plazo de ejecución será evaluado con el puntaje máximo de 1000, mientras que las ofertas restantes obtendrán un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$Puntaje = \left(\frac{Menor\ plazo\ de\ ejecución\ ofertado}{Plazo\ de\ ejecución\ ofertado\ a\ evaluar} \right) \times 1000$$

El puntaje ponderado del presente factor se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$PE = Puntaje \times 0,05$$

N°	OFERENTE	MENOR PLAZO OFERTADO	TOTAL, PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO EX (5%)
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	70 DÍAS	120 DÍAS	583,33	29,17
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de fantasía: Constructora FMB.		105 DÍAS	666,67	33,33
3	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA MOULIA LTDA		100 DÍAS	700,00	35,00
4	CONSTRUCTORA SYS LTDA. Nombre de fantasía: Constructora SyS		84 DÍAS	833,33	41,67
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA, Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA TRIO SPA.		95 DÍAS	736,84	36,84
6	ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía:		82 DÍAS	853,66	42,68

Nº	OFERENTE	MENOR PLAZO OFERTADO	TOTAL, PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO EX (5%)
	ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN.				
7	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, Nombre de fantasía: Fahneu Ltda.		120 DÍAS	583,33	29,17
8	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: FASAAM SPA.		90 DÍAS	777,78	38,89
9	COMERCIAL FELP SPA, Nombre de fantasía: FELP SPA.		70 DIAS	1000,00	50,00
10	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: GAC CONSTRUCCIONES.		90 DIAS	777,78	38,89
11	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Nombre de fantasía: IDR CHILE SpA.		100 DIAS	700,00	35,00
12	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA, Nombre de fantasía: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA.		90 DIAS	777,78	38,89
13	CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Nombre de fantasía: INGPROCON.LTDA		100 DIAS	700,00	35,00
14	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: mauricio.		120 DIAS	583,33	29,17
15	ROYAL COMPANY SPA, Nombre de fantasía: ROYAL COMPANY SPA.		105 DIAS	666,67	33,33
16	SKYLINE ESTUDIO DAZA-OLIVERA SPA, Nombre de fantasía: Skyline Estudio.		100 DIAS	700,00	35,00

Programas de integridad y ética empresarial (PI 3%)

Para obtener puntaje en este factor, el oferente deberá estarse a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en el sentido de contar con programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Para acreditar su cumplimiento, el proponente deberá adjuntar junto a su oferta los **siguientes documentos copulativamente (ambos)**:

- a) **Programa de Integridad y Ética Empresarial implementado en su organización.** El cual deberá cumplir con la directiva de la Dirección Chilecompra, que indica que, “por Programa de Integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos”. Asimismo, deberá incorporar como objetivos prevenir y si resulta necesario, identificar y denunciar las infracciones de las leyes N°s 20.393, 19.913, 20.818, 21.732, y los delitos funcionarios contemplados en el Código Penal y demás normativa relacionada”

De este modo, los documentos que se titulen o consistan en códigos de ética o instrumentos de prevención o seguridad laboral o Reglamento de Higiene y seguridad, entre otros, que no cumplan con los elementos mínimos indicados en el párrafo anterior, no serán considerados como **Programa de Integridad y Ética Empresarial**.

- b) **FORMULARIO DE POSTULACIÓN “Declaración Jurada sobre Divulgación de Programas de Integridad y Ética Empresarial”** debidamente suscrito, el cual declara que el Programa de Integridad señalado en el literal a) precedente y que se adjunta a su oferta, ha sido difundido entre su personal.

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Acredita contar con un Programa de Integridad y Ética Empresarial, y que éste ha sido difundido entre su personal	1.000
No informa o no acreditar el criterio	0

Se entenderá que el oferente que no presente su Programa de Integridad y Ética Empresarial, y/o el anexo N°4 debidamente suscrito, no cumple con el criterio, por lo que se evaluará con 0 puntos.

$$PI = Puntaje \times 0,03$$

Nº	OFERENTE	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ACREDIT A SI/NO	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de fantasía: Constructora FMB.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
3	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA MOULIA LTDA	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
4	CONSTRUCTORA SYS LTDA. Nombre de fantasía: Constructora SyS	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA, Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA TRIO SPA.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
6	ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas

Nº	OFERENTE	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ACREDIT A SI/NO	OBSERVACIONES
	fantasía: ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN.			
7	AGUILAR Y COMPAÑIA LIMITADA , Nombre de fantasía: Fahneu Ltda.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
8	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA , Nombre de fantasía: FASAAM SPA.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
9	COMERCIAL FELP SPA , Nombre de fantasía: FELP SPA.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
10	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA , Nombre de fantasía: GAC CONSTRUCCIONE S.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
11	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA , Nombre de fantasía: IDR CHILE SpA.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
12	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA , Nombre de fantasía: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
13	CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA , Nombre de fantasía: INGPROCON.LTD A	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
14	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA , Nombre de fantasía: mauricio.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
15	ROYAL COMPANY SPA , Nombre de fantasía: ROYAL COMPANY SPA.	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas
16	SKYLINE ESTUDIO DAZA-OLIVERA SPA , Nombre de	SI	SI	Cumple con lo establecido en las Bases administrativas

Nº	OFERENTE	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ACREDIT A SI/NO	OBSERVACIONES
	fantasía: Skyline Estudio.			

De acuerdo con lo anterior, los puntajes obtenidos son los siguientes:

Nº	OFERENTE	CUMPLE CON ACREDITAR PROGRAMA DE INTEGRIDAD (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO PI (3%)
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	SI	1.000	30
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de fantasía: Constructora FMB.	SI	1.000	30
3	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA MOULIA LTDA	SI	1.000	30
4	CONSTRUCTORA SYS LTDA. Nombre de fantasía: Constructora SyS	SI	1.000	30
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA, Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA TRIO SPA.	SI	1.000	30
6	ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN.	SI	1.000	30
7	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, Nombre de fantasía: Fahneu Ltda.	SI	1.000	30
8	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: FASAAM SPA.	SI	1.000	30
9	COMERCIAL FELP SPA, Nombre de fantasía: FELP SPA.	SI	1.000	30
10	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: GAC CONSTRUCCIONES.	SI	1.000	30
11	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Nombre de fantasía: IDR CHILE SpA.	SI	1.000	30
12	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA, Nombre de fantasía: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA.	SI	1.000	30
13	CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Nombre de fantasía: INGPROCON.LTDA	SI	1.000	30
14	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: mauricio.	SI	1.000	30

N°	OFERENTE	CUMPLE CON ACREDITAR PROGRAMA DE INTEGRIDAD (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO PI (3%)
15	ROYAL COMPANY SPA, Nombre de fantasía: ROYAL COMPANY SPA.	SI	1.000	30
16	SKYLINE ESTUDIO DAZA-OLIVERA SPA, Nombre de fantasía: Skyline Estudio.	SI	1.000	30

Cumplimiento de los Requisitos (CR) 2%

En razón del presente criterio de evaluación será calificada la diligencia del proveedor en cuanto a la presentación de los antecedentes necesarios para configurar su oferta. Todo esto, conforme a lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la ley 19.886, y el numeral 6 de las presentes bases administrativas.

En este sentido, será calificada con 1.000 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados, en tiempo y forma.

Por su parte, será calificada con 500 puntos la oferta, respecto de la cual, habiendo mediado requerimiento de antecedentes por parte de la comisión evaluadora, haya presentado la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de 2 días hábiles dispuestos para estos efectos.

Por el contrario, será calificada con cero puntos aquella oferta en que no se acompañe la totalidad de los documentos dentro del plazo otorgado.

Todo lo anterior de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Presenta totalidad de documentos en tiempo y forma	1.000
Habiendo sido requeridos los antecedentes, el oferente presenta la totalidad de documentos	500
Habiendo sido requeridos los antecedentes, el oferente no presenta la totalidad de documentos	0

El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR = Puntaje \times 0,02$$

De acuerdo con lo anterior, los puntajes obtenidos son los siguientes:

N°	OFERENTE	SOLICITUD POR FORO INVERSO SÍ/NO	DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO CR (2%)
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	NO	N/A	1.000	20
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	NO	N/A	1.000	20

N°	OFERENTE	SOLICITUD POR FORO INVERSO SÍ/NO	DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO CR (2%)
	Nombre de fantasía: Constructora FMB.				
3	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA MOULIA LTDA	NO	N/A	1.000	20
4	CONSTRUCTORA SYS LTDA. Nombre de fantasía: Constructora SyS	NO	N/A	1.000	20
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA, Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA TRIO SPA.	NO	N/A	1.000	20
6	ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN.	NO	N/A	1.000	20
7	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, Nombre de fantasía: Fahneu Ltda.	NO	N/A	1.000	20
8	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: FASAAM SPA.	NO	N/A	1.000	20
9	COMERCIAL FELP SPA, Nombre de fantasía: FELP SPA.	NO	N/A	1.000	20
10	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: GAC CONSTRUCCIONES.	NO	N/A	1.000	20
11	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Nombre de fantasía: IDR CHILE SpA.	NO	N/A	1.000	20
12	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA, Nombre de fantasía: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA.	NO	N/A	1.000	20
13	CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Nombre de fantasía: INGPROCON.LTDA	NO	N/A	1.000	20
14	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: mauricio.	NO	N/A	1.000	20
15	ROYAL COMPANY SPA, Nombre de fantasía: ROYAL COMPANY SPA.	NO	N/A	1.000	20
16	SKYLINE ESTUDIO DAZA-OLIVERA SPA, Nombre de fantasía: Skyline Estudio.	NO	N/A	1.000	20

RESUMEN FÓRMULA DE EVALUACIÓN

$Puntaje\ Total = (OE + PE + PI + CR)$

Para efectos de la aplicación de las fórmulas precedentes, se utilizarán números enteros con dos decimales.

De acuerdo con lo anterior, los puntajes obtenidos son los siguientes:

N°	OFERENTE	OE	PE	PI	CR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	793,36	29,17	30,00	20,00	872,53
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA Nombre de fantasía: Constructora FMB.	770,02	33,33	30,00	20,00	853,35
3	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA MOULIA LTDA	725,76	35,00	30,00	20,00	810,76
4	CONSTRUCTORA SYS LTDA. Nombre de fantasía: Constructora SyS	763,95	41,67	30,00	20,00	855,61
5	TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA, Nombre de fantasía: CONSTRUCTORA TRIO SPA.	760,24	36,84	30,00	20,00	847,08
6	ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: ESTEFANY SERVICIOS CONSTRUCCIÓN.	885,95	42,68	30,00	20,00	978,63
7	AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, Nombre de fantasía: Fahneu Ltda.	729,41	29,17	30,00	20,00	808,58
8	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: FASAAM SPA.	769,63	38,89	30,00	20,00	858,52
9	COMERCIAL FELP SPA, Nombre de fantasía: FELP SPA.	806,57	50,00	30,00	20,00	906,57
10	GAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Nombre de fantasía: GAC CONSTRUCCIONES.	786,45	38,89	30,00	20,00	875,34
11	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Nombre de fantasía: IDR CHILE SpA.	743,52	35,00	30,00	20,00	828,52
12	INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA, Nombre de fantasía: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASIN Y CORNEJO SPA.	804,52	38,89	30,00	20,00	893,41
13	CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Nombre de fantasía: INGPROCON.LTDA	775,35	35,00	30,00	20,00	860,35
14	ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Nombre de fantasía: mauricio.	900,00	29,17	30,00	20,00	979,17
15	ROYAL COMPANY SPA, Nombre de fantasía: ROYAL COMPANY SPA.	768,51	33,33	30,00	20,00	851,84
16	SKYLINE ESTUDIO DAZA-OLIVERA SPA, Nombre de fantasía: Skyline Estudio.	730,31	35,00	30,00	20,00	815,31

4. CONCLUSIÓN.

En virtud de la evaluación realizada, esta comisión evaluadora recomienda.

- I. Adjudicar la licitación pública "MEJORAMIENTO PARQUE AMAPOLAS COMUNA DE ÑUÑO A",, al proveedor **ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, Nombre de Fantasía: **mauricio**, Rut 77.057.443-9, quien obtuvo un puntaje final de **979,17 puntos**, por el valor total a suma alzada de **\$156.431.774.- (ciento dieciséis millones novecientos treinta y siete mil ciento sesenta y cinco pesos) impuestos incluidos** impuestos incluidos, informados en el Formulario de Oferta con un plazo de 120 días.



Maria Paz Palma, funcionaria de la Dirección
de Asesoría Jurídica.



Jorge Pinto Villarroel, funcionario de la Secretaría
Comunal de Planificación



Lorenzo Prado Farias,
funcionario de Administración Municipal.